



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de agosto de 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 271-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), mediante Oficio N°DIR-CENET-204-2023 del 2 de junio de 2023, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorización de modificación presupuestaria correspondiente a la redistribución de asignaciones dentro del Grupo del Gasto 10000-Servicios Personales incrementando el objeto del gasto 16200-Compensaciones, por **QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L519,207.00)**, a fin de efectuar el pago de prestaciones laborales a favor de los señores Roberto Delonix Molina Martinez y Rolin Joel Inestroza Portillo, ex empleados de la institución, lo cual será financiado de los ahorros de las asignaciones del objeto del gasto 11100-Sueldos Básicos y sus respectivos colaterales, provenientes de puestos vacantes transitoriamente, asimismo, del objeto de gasto 11400-Adicionales. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L519,207.00)**, mediante la cual se están trasladando fondos del objeto del gasto 11100 - Sueldos Básicos producto de los ahorros por plazas vacantes con sus respectivos colaterales y 11400-Adicionales, al objeto del gasto 16200 - Compensaciones, con el propósito de atender lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria al Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35, 38, 146, 156, 161 numeral 2, inciso c) y 275 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 18, 19 Numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar mediante el traslado interno de fondos del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 51

CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO

PROGRAMA 11

FORMACIÓN EN METODOLOGÍAS PARA EL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL

SUB PROGRAMA 00

AVENIDA CERVANTES BARRIO EL JAZMÍN. CENTRO HISTORICO TEGUCIGALPA TELEFONOS + 504 2222-8449 WWW.SEFIN.GOB.HN,
TEGUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Actividades Centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES	
16000	Beneficios y Compensaciones	
16200 11 01 0000	Compensaciones	L 519,207.00
TOTAL AMPLIACIÓN...		<u>L 519,207.00</u>

Artículo 2. La creación presupuestaria anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 51
CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
PROGRAMA 11
FORMACIÓN EN METODOLOGÍAS PARA EL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Actividades Centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L 20,000.00
11400 11 01 0000	Adicionales	L 279,509.00
Sub Total		<u>L 299,509.00</u>

ACTIVIDAD/OBRA 003
CATRACHOS EMPRENDEN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003: Programa Apoyo a la Producción, Competitividad y Construcción de Capital Social

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L 55,000.00
11520 11 01 0000	Decimocuarto Mes	L 28,000.00
Sub Total		L 83,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 004
FORMACIÓN DE FORMADORES PARA EL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 004: Formación y Asesoría Técnica



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 30,000.00
11400	11	01	0000	Adicionales	L 86,698.00
11600	11	01	0000	Complementos	<u>L 20,000.00</u>
Sub Total					<u>L 136,698.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO...					<u>L 519,207.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS)**
CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya